



Código N°100

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER**

Cargo	Académico/a (PMI ULA 1503)
Tipo Jornada	Calidad Contrata, Jornada Completa
Unidad de desempeño	Depto. de Humanidades y Arte
Lugar de desempeño	Campus Puerto Montt
Observaciones	Debe responder académicamente, de preferencia, a los requerimientos del PMI 1503.

II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- A) Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 19, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

a) Título Universitario Habilitante	Profesor de Artes o Artes Visuales-Licenciado en Educación o Licenciado en Artes.
b) Grado Académico	Doctor en Educación
c) Capacitación y Perfeccionamiento	Artes Visuales, Didáctica y Evaluación
d) Experiencia en Docencia	Educación Superior en el área de las Artes Visuales y la Educación Artística.
e) Experiencia en Investigación	Proyectos de investigación tipo Fondecyt – Fondef – Fondap - Fonide o equivalente, como investigador responsable en los últimos cinco años o como co-investigador.
f) Ponencias	En congresos nacionales e internacionales los últimos 3 años
g) Publicaciones	ISI, Scopus, Scielo, Latindex en los últimos 3 años

C) Complementarios

El Departamento podrá determinar algunas competencias complementarias que serán dadas a conocer al Postulante en el llamado a concurso.

- a) Capacidad de Trabajo en Equipo (competencia institucional).
- b) Orientación a la Calidad (competencia institucional).
- c) Compromiso (competencia institucional).
- d) Liderazgo (competencia institucional).
- e) Manejo de segundo idioma (deseable inglés intermedio)
- f) Redes nacionales e internacionales en la especialidad



IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- a) Ficha Postulante (Anexo 4).
- b) Currículum Vitae (Anexo 5).
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- d) Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- e) Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación.
- f) Certificados de experiencia docente en Educación Superior.
- g) Respaldo de proyectos de investigación, ponencias en congresos y publicaciones.
- h) Certificados de experiencia profesional.
- i) Carta de Intención que fundamente la postulación.
- j) Tres cartas de recomendación.

(Se revisarán los antecedentes de los postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en las bases)

V. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a Concurso, a contar del **día 23 de abril de 2017, hasta el día 07 de mayo de 2017, a las 23:59 horas.**

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del **día 23 de abril de 2017, hasta el día 07 de mayo de 2017, a las 23:59 horas.**

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el código y nombre, departamento y cargo al que postula.

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los postulantes.

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

**"Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos"**

Postulante:	
Cargo:	Académico

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

GRDO O TÍTULO	PUNTOS
Doctor	30
Magíster	20
Licenciado	10
Titulado	10

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

Puntaje máximo en Formación Académica: 30 puntos

B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

EXPERIENCIA	PUNTOS
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (1 punto por año)	10 puntos máx.
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Internacional 6 a 10 Fondecyt, Fondef,... 3 a 05 Institucionales 1 a 02	10 puntos máx.
PONENCIAS EN CONGRESOS Y CREACIONES ARTÍSTICAS (0,5 puntos por cada una)	5 puntos máx.
PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS (1 punto por cada uno)	5 puntos máx.
ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS (1 punto por cada uno)	5 puntos máx.
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS (1 punto por cada uno)	5 puntos máx.

Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo 40 puntos

C.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS:

	PUNTOS
Informados previamente por la Unidad Académica que convoca al concurso (1 a 10)	10 puntos máx.

PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES	80 puntos máx.
-----------------------------------	----------------

Puntaje Mínimo de Preselección 40 puntos

D.- ENTREVISTA PERSONAL

1 a 20	20 puntos máx.
--------	----------------

PUNTAJE TOTAL GENERAL	100 puntos máx.
------------------------------	-----------------



E) Puntaje Mínimo de Preselección.

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

F) Asignación de Puntajes.

La Pauta de Evaluación incluida en la letra (c) anterior, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 40% a la Experiencia Relacionada con el Cargo, un 10% a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

G) Entrevista Personal.

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que ella misma determine. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados "seleccionados" en orden de prelación.

H) Evaluación Psicológica.

La Comisión Seleccionadora puede establecer la necesidad de una entrevista Psicolaboral a los postulantes seleccionados, realizada por un especialista de la Universidad o externa a ella y su resultado será considerado en la resolución final.

(En caso de ser pertinente la comisión seleccionadora puede prescindir del proceso de evaluación psicológica, justificando y dejando registro de la decisión en el acta de selección correspondiente).

I) Comunicación de Resultados.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.